



DECRETO Nº

1517

TEMUCO,

14 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 13 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre : CARLOS DELGADO CASTILLO | | Rut : | |
| <p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 15.00 a 19.00 :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$66.916.- | | |
| Fecha Inicio | 15.07.2018 | Fecha Término | 15.07.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo Sapu Amanecer | |
| Centro Costo | 32.31.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$66.916.- (sesenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDENSE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/MR/CFV/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

5411/10. BCB